



Universidad Alberto Hurtado
Facultad de Derecho
Carrera de Derecho

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Nombre de la actividad curricular:	Ética y Profesiones Jurídicas
Código (ID):	000715
Créditos:	10
Carácter:	Obligatoria
Prerrequisitos:	Derecho Procesal V y Teoría de la Justicia
Tipo:	-

Horas cronológicas de dedicación **Docencia Directa:** **Trabajo Autónomo:**

II. DESCRIPCIÓN

El curso aborda el desenvolvimiento de la práctica de abogado, como también de otros funcionarios vinculados a vida jurídica, bajo el alero de distintos problemas atinentes a ellos, a fin de comprender la necesidad de tener herramientas, determinado lenguaje y actitud crítica para enfrentarlos. En este sentido, se proporcionan dichos elementos a la luz de reflexiones sobre principios éticos, disyuntivos en torno a la moral, como de los principales rasgos de la cultura jurídica chilena.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:
 - 1.1. Capacidad para dialogar y debatir -tanto en forma escrita como oral- sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.
 - 1.2. Comprender y utilizar cuando sea pertinente el lenguaje estándar de los abogados, cuidando que con ello se favorezca a una comunicación más precisa.

2. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho. Esto es, en particular:
 - 2.3. Capacidad para insertarse adecuadamente en el mundo laboral y de reubicarse si fuere necesario.
3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
 - 3.4. Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a éste la toma de decisiones suficientemente informadas.
 - 3.6. Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. Esto es, en particular:
 - 4.1. Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.
 - 4.2. Valorar el riguroso cumplimiento de un procedimiento en la medida que cautele la tutela de derechos de las partes.
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. Esto es, en particular:
 - 5.1. Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
 - 5.2. Defender la justicia y la equidad como mecanismos valiosos para la distribución de cargas y/o beneficios.
 - 5.3. Ser capaz de percibir las implicancias sociales de sus actuaciones comprometiéndose, cuando corresponda, con la defensa de los intereses de las personas más desprotegidas.
 - 5.4. Ser capaz de fundar racionalmente juicios éticos.
 - 5.7. Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.

III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

Generales:

1. Identificar situaciones éticamente problemáticas y valorar aquellos cursos de acción compatibles con las reglas y principios de la ética profesional.
2. Profundizar en las distintas áreas en las cuales los abogados deben prestar servicios profesionales y tener claridad de los requerimientos que en ellas les sean demandados.

Específicos:

1. Identificar los conocimientos, destrezas y actitudes que serían deseables de parte de un buen juez.
2. Conocer aspectos relevantes del actual mercado de los abogados.
3. Comprender las principales características de una buena labor de consejo y de negociación de parte de los abogados, con especial referencia a su dimensión ética.

4. Abordar las distintas expectativas que se ciernen sobre los abogados litigantes y los límites que al respecto impone la ética.

IV. CONTENIDOS

I. Los cambios en el mercado de los abogados

1. El explosivo aumento de la oferta de estudios de derecho.
2. El impacto de la globalización
3. De pequeños a grandes estudios.
4. Los estudios de post grado.
5. El rol de los colegios profesionales.

II. El abogado como proveedor de consejo y negociador

1. Los conocimientos del abogado.
2. El lenguaje de los abogados.
3. La redacción de contratos.

III. El abogado como litigante

1. El abogado como auxiliar de la administración de justicia.
2. El abogado como defensor de los intereses del cliente.
3. ¿Cuándo litigar?

IV. El abogado como juez

1. El comportamiento esperado de los jueces
2. Prevaricación y control ético.
3. ¿Qué define a un buen juez?

V. El abogado como notario o conservador de bienes raíces

VI. El abogado como académico

1. Los problemas en la enseñanza del derecho.
2. La investigación jurídica.

VII. Situaciones problemáticas

1. El manejo de la información y, en especial, del secreto profesional
2. El cobro de honorarios.
3. Responsabilidad profesional por conductas negligentes.
4. Lealtad con los demás abogados y, en especial de la contraparte.

V. METODOLOGÍA

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Trabajos de investigación que pueden consistir en ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.

5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
6. Exposiciones de los estudiantes sobre contenidos trabajados en el curso.
7. Simulaciones o ejercicios prácticos.

VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Trabajos de investigación.
2. Exposiciones orales de los estudiantes.
3. Pruebas de casos.

VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Bibliografía básica:

1. DE LA MAZA, Iñigo. *Los abogados en Chile: desde el Estado al mercado*. Informe de Investigación del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Diego Portales, N° 10, año 4, enero 2002.
2. MALEM, Jorge: ¿Pueden las malas personas ser buenos jueces? *DOXA*, núm. 24, 2001, pp. 379 - 403.

Bibliografía complementaria:

1. FUENZALIDA, Pablo: Notas sobre la jurisdicción ética de los colegios profesionales. *Revista de Derecho Universidad Austral*. vol. XX, N° 2, 2007, pp. 131-146.